

# PLAN DE UNA MISIÓN NAVAL PERMANENTE EN LA REAL ARMADA DEL MAR OCÉANO A CARGO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS (1687)

Francisco de BORJA MEDINA  
Institutum Historicum S.I., Roma

Uno de los ministerios tradicionales en la Compañía de Jesús, desde su fundación por San Ignacio de Loyola, en 1540, fue la asistencia religiosa en las armadas y en los ejércitos de las potencias católicas. En cuanto a la asistencia en las armadas del Rey Católico, hice un breve recuento en un trabajo relativamente reciente, publicado en esta misma Revista (1). Aludía al final a la existencia, en el Archivo Romano de la Compañía de Jesús (ARSI), de la correspondencia sobre el establecimiento en la Real Armada del Mar Océano, por orden de Carlos II, de una misión naval permanente, con base en Cádiz, encargada a los jesuitas, al estilo de la que tenían en la Armada de Flandes, desde 1623, con base en Ostende (2).

No hay que confundir esta misión naval con el Vicariato de la Armada y Ejército del Mar Océano a cargo del obispo de Cádiz y cuya existencia consta ya en 1695 (3).

## Los documentos

La presentación y publicación de la documentación, tan interesante como escueta, relativa a esta misión en la Armada del Mar Océano creo que importa tanto a la historia de la Compañía de Jesús como a la de la Armada española.

Se trata de cuatro documentos (marcados a lápiz, en fecha más reciente, con la serie Nos. 45-48) del legajo *Toletana 42*, donde se encuentra documen-

---

(1) «Ignacio de Loyola y el mar: su política mediterránea». *Revista de Historia Naval*, núm. 50, 1995, pp. 11-56.

(2) *Ibidem*, pp. 51-52.

(3) Cf. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Mateo: *El Vicariato de la Armada del Mar Océano en el siglo XVIII. Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Diciembre 1976*. Vol. VI, Andalucía moderna (siglo XVIII), tomo I, pp. 335-345.

tación varia sobre misiones populares llevadas a cabo por los jesuitas de la provincia de Toledo, la mayoría en el siglo XVII. Los documentos de que se trata son:

1. Copia de un apunte (o extracto de carta), sin firma ni fecha (datado por otra mano en 1683), dirigido al P. provincial de Toledo por un padre, residente en el Colegio Imperial de Madrid (muy probablemente su rector), sobre la pretensión del conde de Aguilar, capitán general de la Armada del Mar Océano, de confiar a la Compañía de Jesús la atención religiosa de dicha Armada.

2. Carta original del marqués de los Vélez, encargado de la superintendencia de la Junta de Armadas, dirigida al provincial de Toledo, padre Francisco de Morejón (Diego, en el documento, por evidente error), sobre el establecimiento de la misión naval en la Armada del Mar Océano.

3. Consulta de los PP. asistentes para el P. general con su parecer positivo sobre la aceptación de la misión que se proponía.

4. Carta del marqués de los Vélez agradeciendo al recién elegido general de la Compañía de Jesús, Tirso González de Santalla, la aceptación de la misión.

La minuta de la aceptación de la misión por el P. Tirso se encuentra en la sección *Hispania* 72.

Tanto el conde de Aguilar, Rodrigo Manuel Manrique de Lara, conde de Frigiliana, como el marqués de los Vélez, Fernando Fajardo, habían estado en contacto con el anterior P. general de la Compañía de Jesús, el belga Carlos de Noyelle (1682-1686), con motivo de sus destinos en Italia: el marqués como virrey de Nápoles (1675-1683) y el conde en la Armada estacionada en Gaeta para vigilar los movimientos de la armada turca (1683). Se conservan algunas piezas de la correspondencia de los padres generales, Noyelle y González, con ambos personajes.

### Las intenciones del conde de Aguilar (Doc. I)

El 2 mayo 1683, por muerte del marqués de Villafiel, el conde de Aguilar recibe el despacho de capitán general de la Armada del Mar Océano con la orden de ir a Cádiz (4).

El conde, antes de zarpar de Nápoles, consiguió del P. Noyelle que le acompañara y asistiera, «donde quiera que su Exca se hallare», un padre de la provincia de Aragón, el P. Ignacio Girona, predicador y confesor de la casa profesa de Valencia. El P. general enviaba cartas al conde, a Nápoles, para el P. Girona y su provincial, P. Mathias Borrull, con las órdenes pertinentes (5)

(4) FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: *Armada española desde la unión de los reinos de Castilla y Aragón*. Museo Naval, Madrid, 1973, vol. 5, p. 201.

(5) Noyelle a Aguilar, a Borrull, y a Girona. Roma 21 de noviembre de 1683. ARSI *Epp. NN.* 28, ff. 77-78.

Para el 14 de mayo de 1684, el conde de Aguilar había arribado a Cádiz con toda felicidad. Noyelle se congratulaba del suceso y renovaba la concesión del P. Girona, accediendo, esta vez, al nuevo deseo del conde: la educación de su hijo Íñigo de la Cruz Manrique de Lara y Ramírez de Arellano. De nuevo le remitía cartas para Girona y su provincial. En caso de no ir sirviendo en la Armada, el padre podría ayudar en el colegio de Cádiz o en la ciudad donde se detuviera el joven conde (su padre, viudo, llevaba el título de Aguilar por matrimonio) (6).

No consta de la ida del P. Girona a Cádiz, pero aquí encontró el conde al jerezano P. José de Cañas, hombre erudito y versado en matemáticas, náutica y geografía y decidió encargarle la educación de su hijo (7). Noyelle se lo concedió, aunque con reservas respecto de que el P. Cañas viviera en palacio sin compañero, para no sentar precedentes (8). Cañas enseñó al joven conde política y matemáticas, acudiendo al colegio de la Compañía para las otras materias. Cañas se encargó también de la enseñanza de las matemáticas en la escuela que acababa de establecer el conde de Aguilar para la Armada Real.

En cuanto a la capellanía de la Armada, según el apunte (o extracto de carta) del jesuita del Colegio Imperial (muy probablemente su rector, el P. Francisco Morejón), el conde de Aguilar, que se encontraba a mediados de 1683 en Madrid, le manifestó su intención de presentar un memorial al Rey sobre confiar a los jesuitas la asistencia religiosa de la armada bajo su mando. El memorial se remitió a una junta para su estudio. Uno de los ministros de la junta, don Gonzalo de Córdoba, dictaminó que, como primera providencia, había que consultar el asunto con algún padre de la Compañía para resolverlo con mayor conocimiento de causa. Córdoba comunicó lo tratado en junta al autor del apunte, quien le indicó la necesidad de consultar con el P. provincial (en ese tiempo lo era el P. Ginés de la Puente): el dictamen que éste diera sería el suyo. Y añadió que, de todos modos, había que acudir al P. general por tres razones: por la novedad del asunto, por la necesidad de destinar sujetos de varias provincias y, finalmente, porque el nombramiento de superior era exclusivo del general. El padre informó al provincial y se limitó a transmitir la respuesta de éste a Córdoba. Luego, nada más supo.

La escasez de datos impide también saber otra cosa más que el asunto llegó a Roma y que se respondió el 31 de julio.

---

(6) Noyelle a los mismos. Roma, 1 de julio de 1684. ARSI *Epp. NN.* 28, f. 92<sup>v</sup>-93.

(7) El matemático Antonio Hugo de Omerique, en su *Analysis Geometrica, sive nova et vera methodus resolvendi tam problemata geometrica quam arithmeticas quaestiones. Pars I. De Planis*. Gadibus (typis Christophori de Requena), 1698, p. 312, alaba a Cañas por sus conocimientos algebraicos y lo considera «in omni genere litterarum vir eruditissimus». Cañas, por su parte, en su censura aprobatoria de esta obra, demuestra su conocimiento de los autores modernos: Vieta, Descartes, Schooten.

(8) Noyelle a Aguilar. Roma, 27 de enero de 1685. ARSI *Epp. NN.* 28, f. 100<sup>v</sup>.

## El plan del marqués de los Vélez (Doc. II)

En mayo de 1687 el marqués de los Vélez recibía el encargo de la superintendencia general de la Junta de Armadas, así como la superintendencia general de Hacienda (9). El 15 del mismo mes inició, por orden del Rey, las diligencias cerca de la Compañía de Jesús para la proyectada misión naval.

La propuesta era, sin duda, el resultado de la resolución de la junta encargada de estudiar el memorial del conde de Aguilar cuatro años antes. Se tenía en cuenta, para su fundación, el modelo de la misión naval de Flandes, establecida en 1623 y confiada a los jesuitas por la infanta Isabel Clara Eugenia, a instancias de Ambrosio de Spínola. Desde 1658 tenía su base en Ostende (10).

La misión de la Armada del Mar Océano tendría su base en Cádiz y estaría compuesta de un superior y ocho religiosos. Se les asignaría un sueldo de 20 ducados mensuales a cada misionero y 30 al superior, mitad en plata y mitad en vellón (2.280 ducados/año en total). Las pagas se efectuarían en dos plazos: cuatro pagas a principio de enero y las ocho restantes el 1 de mayo de cada año. Las recibirían en Cádiz, con el fin de que no se apartaran de la Armada. En caso de estar ésta fuera, así como los misioneros, las cobraría, en su nombre, el rector del colegio de la Compañía de aquella ciudad, mediante carta de pago ordinaria, pasada tan sólo en la veeduría y contaduría de la Armada Real.

El marqués encargaba al P. Morejón, provincial de Toledo desde 1686, convocar a una junta a los PP. Bartolomé de Plasencia (provincial de Andalucía), Tirso González y Juan de Palazol, con el fin de deliberar sobre los misioneros que «por su virtud y letras» fueran más a propósito para este ministerio. Se elegirían tanto de la provincia de Andalucía como de la de Toledo y de las otras dos de España (Castilla y Aragón), notificando sus nombres al marqués. Los despachos correspondientes se expedirían por la Secretaría de Guerra.

Como la aceptación del proyecto dependía del P. general, según había indicado a don Gonzalo de Córdoba el jesuita con quien trató el asunto, Vélez, rogaba que lo facilitaran con el P. general.

Los dos jesuitas propuestos para la junta, además de los provinciales de Andalucía y Toledo, eran bien conocidos en la Corte. El P. Palazol era catedrático de Teología en los Reales Estudios, predicador de Corte y teólogo de los Consejos de Estado y de Castilla.

El P. Tirso González ocupaba, a la sazón, su cátedra de Teología en la Universidad de Salamanca, que alternaba con la predicación y las misiones populares. Por sus dotes extraordinarias de organizador y predicador de misiones, había estado destinado exclusivamente a este ministerio durante once años (1662-1673) al frente de un equipo de misioneros, con sede en el Colegio

---

(9) Cf. MAURA, duque de: *Vida y reinado de Carlos II*. Espasa-Calpe, Madrid, 1992, 3 vols., II, p. 188.

(10) HAMBYE, E.: *L'Aumônerie de la Flotte de Flandre au XVII<sup>e</sup> siècle, 1623-1662*. Bibliothèque de la Faculté de Philosophie et Lettres de Namur, 39, Namur, Louvain et Paris, 1967.

Imperial de Madrid. Su influjo se había dejado sentir, de modo notable, tanto en la Corte como en las principales ciudades de España donde había misionado. Vuelto a su cátedra de Salamanca, en 1673, lo seguían reclamando para organizar misiones y como consejero. Lo fue, entre otros, del duque de Medinaceli y del mismo marqués de los Vélez.

La convocatoria de la junta pedida por Vélez, a mediados de mayo, para la elección de los misioneros resultaba precipitada. Las circunstancias iban a deparar otra junta de bastante mayor autoridad. El P. general, Carlos de Noyelle, había fallecido el 6 de septiembre de 1686 y la Congregación General que debía elegir sucesor estaba convocada para el 22 de junio en Roma. Entre los electores que debían acudir a Roma, para esa fecha, se encontraban los provinciales de Toledo, Morejón, y de Andalucía, Plasencia, así como el P. Tirso González, elector por la provincia de Castilla. El 6 de julio, éste resultaba elegido general de la Compañía.

### **Aceptación de la misión naval por parte de la Compañía (Docs. III-V)**

La congregación no se disolvió hasta el 7 de septiembre, pero el nuevo general, informado por el P. Morejón de la propuesta del marqués de los Vélez, se interesó por el asunto, tan acorde con su larga e intensa implicación en el campo misional. Elegidos por la congregación los PP. asistentes, o consejeros, del general, éste les solicitó una consulta sobre el particular. El 25 de julio, los cinco asistentes (tres de ellos nuevamente elegidos y los de España y Portugal confirmados) dieron su parecer favorable a la misión naval: que se admitiese dicha misión dando las gracias debidamente. El asistente de España, Pascual de Casanueva, trataría con los provinciales de las cuatro provincias españolas (presentes en Roma con motivo de la congregación) que destinasen a la misión sujetos competentes (Doc. III).

El 26 se daba orden de escribir al marqués de los Vélez. El mismo día el nuevo general, que ya le había escrito anteriormente comunicándole su elección, firmaba la aceptación. Agradecía la confianza que el Rey mostraba a la Compañía y veía, detrás de ella, el influjo del marqués. Le informaba de su intención de ordenar a los provinciales que nombrasen los sujetos más idóneos «para mayor satisfacción y servicio de su Magestad y crédito de la Religión» (Doc. IV).

El marqués agradeció al general su aceptación como uno más de los muchos favores que de él había recibido anteriormente y se ofrecía a su disposición (Doc. V).

Hasta aquí la documentación conservada en el Archivo Romano de la Compañía de Jesús sobre la misión naval en la Armada del Mar Océano. No se encuentra ningún otro dato sobre su efectivo establecimiento, lo cual significa que no se llevó a término, pues una misión de este tipo y alcance hubiera dejado huellas en papeles y en crónicas de la Orden. Las posibles causas habrá que buscarlas en otros archivos.

## El conde de Aguilar y la Real Cátedra de Matemáticas del colegio de Cádiz

Aunque nada consta de la realización de la misión naval, el conde de Aguilar obtuvo de Carlos II, en 1689, la fundación en el colegio de la Compañía de Jesús de Cádiz de una cátedra de matemáticas para la enseñanza de los oficiales de la Armada y demás ciudadanos. Como se ha visto, el conde se sirvió del P. José de Cañas para la educación de su hijo Íñigo y la enseñanza de las matemáticas a la oficialidad de la Armada.

Para completar esta formación y los cursos en la escuela de la Armada, procuró del Rey el envío a Cádiz, por dos cursos (1687-1689), del catedrático de Matemáticas de los Reales Estudios, P. Jacob Kresa, moravo, que había ocupado antes la misma cátedra en Praga en el colegio de la Compañía (el *Clementinum*) y en la Universidad Carolina (11).

El 22 de junio de 1688, en el decimoquinto cumpleaños del joven conde de Aguilar, éste defendía sus conclusiones matemáticas en el colegio de la Compañía de Jesús de Cádiz, en un solemne acto, bajo el patrocinio de los PP. Cañas y Kresa. Las tesis trataban de aritmética, logaritmos, trigonometría, astronomía, álgebra, náutica y arquitectura militar. Elaboradas por ambos padres, fueron publicadas en la imprenta del colegio por Christóbal de Requena, bajo el título «Theses Mathemáticas defendidas por el Ex<sup>mo</sup> Señor Don Íñigo de la Crvz Manrique de Lara Ramirez [*sic*] de Arellano Mendoza y Alvarado... en el colegio de la Compañía de Jesús de la Ciudad de Cádiz. Dedícalas al Rey N.S. Año de MDCLXXXVIII. Día XXII de junio» (12).

El curso siguiente, el P. Kresa se incorporaba a su cátedra de los Estudios Reales del Colegio Imperial, de Madrid. Ese mismo curso, el P. Cañas inauguraba, como primer catedrático, la Real Cátedra de Matemáticas establecida en el colegio de Cádiz y dotada por el Rey Católico, a partir de este año de 1689, de una renta anual vitalicia, en el ramo de las alcabalas reales, suficiente para mantener un profesor perpetuo (13).

De este modo, según consta de la relación del colegio gaditano de ese año enviada a Roma, se había cumplido el antiguo deseo, tanto de la oficialidad de la guarnición como de la ciudadanía, la mayoría empleada en la profesión náutica, de contar con un profesor de matemáticas. Habían comenzado las lecciones con una buena asistencia de oyentes que honraban la nueva escuela tanto por su número como por su condición social (14).

Cañas regentó la cátedra durante un trienio, hasta 1692. Con las rentas reales y las municipales de la cátedra la dotó de una notable biblioteca cientí-

---

(11) Cf. mis notas «La real cátedra de matemáticas del colegio de Cádiz: Cañas, Kresa, Powell» en «Ocaso de una Provincia de origen ignaciano. La Provincia de Andalucía en el exilio, 1767-1773». *Archivo Teológico Granadino*, núm 54, 1991, pp. 5-90, *cit.* pp. 31-34.

(12) Para la discusión de la autoría de las «Thesis», ver URIARTE, J. E., S. J.: *Catálogo razonado de las obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua asistencia española*. Sucesores de Ribadeneyra, Madrid, 1904-1916; 5 vols II (1905), número 2.161, pp. 207-208.

(13) *Catalogus Tertius Provinciæ Bæticae Anni 1690*. ARSI *Bæt.* 11, f. 127<sup>v</sup>.

(14) *Litteræ Annuæ 1689*, ARSI *Bæt* 20/II, 432<sup>v</sup>.

fica. Dejó manuscrito un tratado de trigonometría esférica explicado en la cátedra en 1691. Fue examinador de ciencias náuticas en el Real Seminario de Mareantes de San Telmo de Sevilla. Le sustituyó en la cátedra, por breve tiempo, el P. Francisco Blanco, que había estado algunos años en Filipinas, y a éste el P. Carlos Powell, del condado de Strafford (Inglaterra), catedrático de Matemáticas del Colegio Inglés de Lieja, llamado a Cádiz por orden del Rey. Cañas ejerció, más tarde, el rectorado del colegio por un trienio (1699-1702) y participó, con Powell, en la fortificación de la plaza y en su defensa frente al ataque anglo-holandés de 1702. Powell ocupó la cátedra hasta la llegada de la nueva dinastía en que, como Kresa, tuvo que abandonar España y marchar a su antiguo destino. Kresa volvió, pero como confesor de Corte, en el séquito del Archiduque-Rey, Carlos de Austria (1705-1713) (15).

A partir de estas fechas no hay más noticias referentes a la cátedra en la documentación de la Compañía.

Basten estas notas sobre el proyecto de misión naval y la dotación de la real cátedra de matemáticas del colegio de Cádiz (temas que requieren una ulterior y más extensa investigación), para dar alguna idea de la relación existente entre la Armada y la Compañía de Jesús en las postrimerías de la Casa de Austria. Parece que la cátedra se transfirió al Colegio Real de la Marina de Cádiz donde, años después, durante la década de 1750, el P. José de Mesa, gaditano, enseñaría náutica y mecánica (16).

En cuanto a la misión naval en particular, mi propósito ha sido sólo presentar la documentación conservada en Roma sobre un asunto que interesa, al menos en cuanto proyecto, a la historia tanto de la Armada como de la Compañía de Jesús.

---

(15) Véase mi trabajo citado arriba (nota 11): «La real cátedra de matemáticas del colegio de Cádiz: Cañas, Kresa, Powell». Para otros detalles cf. RAVINA MARTÍN, M.: «Notas sobre la enseñanza de las matemáticas en Cádiz a fines del siglo XVII». *Gades*, núm 18, 1988, pp. 47-64.

(16) Publicó una relación del terremoto de 1755 en la Imprenta Real de Marina. Se le atribuye una obra sobre el cuadrante, pero según el P. Uriarte (*Anón. y sinón.* I, número 512; II, número 3981), se trata de la obra (de la que es el verdadero autor): *El octante. Instrumento para saber la latitud, o Altura del Polo en la Mar. Contiene su descripción, uso, modo de observar, y hallar el Azimuth, las Tablas de sus Refracciones, y Amplitudes del Sol, y las correspondientes para saber con brevedad la hora de la Pleamar en diferentes parages: Que para beneficio de los profesores del Arte de Navegar ha recogido (el Pe. Joseph de Messa) y da a luz don Francisco Cardoso de Vasconzelos, Theniente de Fragata de la Real Armada, y Maestro Principal de la Escuela de Navegación de Cádiz. Año de 1754.* MEDINA, F.B.: «Ocaso de una Provincia de origen ignaciano. La Provincia de Andalucía en el exilio, 1767-1773». *Archivo Teológico Granadino*, núm. 54, 1991, pp. 5-90, cit. pp. 34-35.

DOCUMENTO I

Nota para el P. provincial de Toledo  
(Sin autor, sin fecha)

ARSI *Tolet* 42, f. 272<sup>r-v</sup> (copia coetánea)  
(*Otra mano*) 1683  
(*A lápiz*) N. 45

En el negocio de la pretensión de el conde de Aguilar, Capitán General de la Armada, para q los sacerdotes que la asistan sean Jesuitas tengo las noticias que daré a VR<sup>a</sup>, y son las que me dieron el mismo Cap<sup>m</sup> Gen<sup>l</sup> y vn Ministro de los q el Rey NS<sup>or</sup> señaló p<sup>a</sup> vna Junta sobre esta materia.

El Conde de Aguilar, sin tener yo ofrecim<sup>o</sup> de este negocio me dixo que quería dar memorial a su Mag<sup>d</sup> con esta pretensión; pero después de estimarle yo la pretensión, no le voluí a hablar palabra sobre este negocio, ni sé si le comunicó con otro alguno de la Comp<sup>a</sup>. Sé que dio el memorial, y que su Mag<sup>d</sup> le remitió a vna Junta, porq vno de los Ministros de la Junta, me vino a buscar a mi aposento trayendo consigo los papeles de la Junta.

Este ministro es el S<sup>or</sup> D. Gonzalo de Córdoba, que fue de dictamen en la Junta, que este negocio se auía de comunicar con alguno de la Comp<sup>a</sup>, para tomar la resolución con las noticias necesarias; y por esto me dixo, que venía a comunicarme. Yo le dixé, q escriuiría a VR<sup>a</sup> dándole estas noticias, q mi dictamen sería lo que VR<sup>a</sup> me escriuiere. Juntam<sup>te</sup> le dixé, que en esta materia no se podía tomar resolución, sin dar quenta a NP<sup>e</sup> Gen<sup>l</sup> por tres razones, por la nouedad de la materia, porq los sugetos se auían de sacar de varias Prouincias, y porq el Superior de ellos sólo le podía hazer NP<sup>e</sup> Gen<sup>l</sup>. Esto escriuí a VR<sup>a</sup>, y al S<sup>or</sup> D. Gonzalo dixé después lo q VR<sup>a</sup> me respondió q le dixese. A este Ministro, ni a otro alguno no e vuelto a hablar sobre este negocio, con que no sé en qué estado está.

*Al dorso: Tol<sup>o</sup> 1683*

Intento del Conte di Aguilar Gen<sup>le</sup> della Armata Nauale che li sacerdoti di essa arm<sup>ta</sup> siano della Comp<sup>a</sup> etc.  
Risp. 31 Julio

DOCUMENTO II

El marqués de los Vélez al P. Morejón  
Madrid, 15 de mayo de 1687

ARSI *Tolet* 42, f. 273<sup>r-v</sup> (original)  
(*A lápiz*) N. 46

El Rey nro. S<sup>or</sup> (Dios le g<sup>de</sup>) se a seruido mandar que en la Armada del Occéano, se establezca vna misión de Padres de la Compañía de Jhs, como se practica en la Naual de Flandes, y que ésta se a de componer de vn superior y ocho religiosos, a quienes se les a de dar el sueldo de 20 d<sup>os</sup> a cada misionero, y 30 al superior, mitad plata y mitad vellón, perciuiendo a principio de Henero quatro pagas y las ocho restantes a 1<sup>o</sup> de Mayo de cada año, y a fin de que sean efectiuas, está dispuesto las reciuan en Cádiz para que no se aparten de la cercanía de la Armada y en caso de no estar allí; como tampoco los misioneros al tpo. de los plazos, pueda cobrar en su nombre el P<sup>e</sup> Rector del collegio de aquella Ciudad, dando la carta de pago ordinaria, pasada sólo en la Veeduría, y contaduría de la Armada Naual. Y siendo este vn negocio tan del seruicio de Dios nro. S<sup>or</sup> y aprobecham<sup>o</sup> de los soldados, me a parecido participar esta resolución a V.R<sup>ma</sup> para que se sirua adhocarse con los R<sup>mos</sup> Padres Bartholomé de Plasencia, Tirso González y Juan de Palazol, y discurrir los misioneros que por su virtud, y letras, fueren más a propósito para este efetto, así de la Prouincia de Andalucía, como de la de Toledo o las otras de España, facilitándolo con el R<sup>mo</sup> P<sup>e</sup> Grâl, y dándome VR<sup>ma</sup> noticia de los que se huuieren elegido, se remitirán por la S<sup>ria</sup> de Guerra, los despachos necesarios pues haviéndome su Mag<sup>d</sup> mandado seruir la Super[in]tendencia general de la Junta de Armadas, me hallo co[ns]tituido en obligación de solicitar el buen logro desta mater[ia], quedando en segura confianza, aiudará VR<sup>ma</sup> a la exe[c<sup>ion</sup>] de ella, como me lo prometo de la mrd. q me hace con[si]derando el fin a que se dirige mi ruego; siruiéndose VR<sup>ma</sup> noticiarme de lo que dispusiere. Y con esta ocasión supp<sup>co</sup> a VR<sup>ma</sup> me dispense frequentes ocasiones de su seruicio en que emplearme. G<sup>de</sup> Dios a VR<sup>ma</sup> m<sup>s</sup>.a<sup>s</sup>. como deseo. M<sup>d</sup> a 15 de Mayo de 1687.

(De mano del marqués): R.<sup>no</sup> P<sup>e</sup> / Blm de VR su ma<sup>or</sup> seu<sup>or</sup> / El Marq<sup>s</sup> de los Velez

R<sup>mo</sup> P<sup>e</sup> Diego [sic] de Morejón

(Abajo, margen derecho, por mano del secretario): Tolet<sup>a</sup> 687 / El Marqués de los Vélez al Prov<sup>l</sup> de Toledo / Deseos de su Mag<sup>d</sup> Cathólica de que en la Armada del mar Océano se ponga Misión naval. / Ha de constar de un Superior y ocho PP.

### DOCUMENTO III

Consulta y parecer de los PP. asistentes  
25 de julio de 1687

ARSI Tolet 42, f. 275<sup>r-v</sup> (original)  
(A lápiz) N. 48

†

1687

Assistentia Hispanica  
De missione nauali instituenda

Rex Catholicus per Marchionem de los Velez significari mandauit Prou\_i Toletano desiderium suum, Præposito Generali communicandum, ut executioni detur, de missione nauali nostrorum instituenda pro Classe Hispanica, quæ ab Oceano dicitur, instar illius quæ pridem instituta fuit pro Classe Regia Belgica.

Pro illa ex Prouinciis Hispanicis postulat sacerdotes nouem, quorum unus cæterorum sit superior: illi triginta ducatos, reliquis uero uiginti in singulos menses attribuit Gadibus soluendos; ea lege, ut si illos Gadibus abesse contingat statutis solutionum temporibus, stabilitam pecuniæ summam pro illis exigere possit Rector Collg\_ Gaditani.

Designatio tum superioris tum aliorum octo sociorum ad Superiores Societatis pertinebit cum Rex Catholicus solum petat ut sint Viri spectatæ uirtutis, cæterisq. ad id muneris requisitis dotibus plane instructi. Quæ omnia ad Dei gloriam, et Societatis laudem plurimum momenti allatura uidentur, præter obsequium, quod Regi Catholico debet nostra Societas.

[275<sup>v</sup>]

†

1687

Assist. Hispan.  
De noua missione nauali por Classe Hispanica

Per manus P.P. Assistentium

P. E. Pf. A. J (a)

Cum gratiarum debita actione admittatur missio. P. Assistens Hispaniæ aget cum P.P. P[rouincia]libus Pr[ouincuarum] Hispanicarum ut uiros aptos designent. In Consult[ation]e generali. 25 Jul\_. 1687.

Scribatur ad exe<sup>mum</sup> Marchionem de los Vélez. 26 Julii 1687. Scriptum fuit ad Ex<sup>mum</sup> Marchionem de los Velez 26 Julii. Rego exter<sup>o</sup>

(Otra mano): Tol<sup>na</sup> 1687 / De noua Miss<sup>o</sup> nauali pro classe Hisp<sup>a</sup> / Scriptum fuit ad ex<sup>m</sup> Marchionem de los Velez 26 Julii 1687. Reg<sup>o</sup> extr<sup>o</sup>

---

(a) Estas son las iniciales de los nombres de los cinco PP. Asistentes que, a modo de firma, signa cada uno de propia mano conformándose con el parecer expresado: Paschasius de Casanueva (España), Eusebius Truchsess (Germania), Paulus Fontaine (Francia), Julius Balbi (Italia), Antonius de Rego (Portugal).

DOCUMENTO IV

Tirso González al marqués de los Vélez

Roma, 26 de julio de 1687

ARSI *Hisp.* 72, f. 49<sup>v</sup> (minuta)

Al Exmo. Sr. Marq<sup>s</sup> de los Vélez,  
q. Dios guarde muchos años,  
del Consejo de S.M. y  
su Presidente en el Supremo de las Indias  
y mi señor en Cristo, etc.  
Madrid

S<sup>or</sup>: el correo pasado di cuenta a V.E. del suceso de nra. Congregación poniéndome a los pies de V.E. en el officio que ha cargado sobre mi grande insuficiencia.

Hoy deuo renouar mi obsequioso rendimiento a V.E. con otro motivo de suma estima nuestra, auiéndome participado el p<sup>r</sup> Francisco Morejón, Prouincial de essa Prov<sup>a</sup> de Toledo lo que V.E. ha sido seruido de significarle acerca del Col<sup>o</sup> o Misión Naval que es voluntad del Rey ns<sup>or</sup> (q Dios g<sup>de</sup>) se funde en su Real Armada del Océano, queriendo S.M. que este cuydado se encargue a la Compañía y que ésta destine nueue religiosos sacerdotes de los quales sea uno superior de los demás y todos se empleen en los ministerios de nuestro Instituto en la dicha armada.

Esta disposición de tanta honra para la Compañía aceptamos con la veneración que deue nuestro reconocimiento dando a Su Mag<sup>d</sup> muy humildes gracias por el singular beneficio que reciue la Religión en querer su Mag<sup>d</sup> servirse della en este empleo: para cuya execución encargaré a los Prouinciales de España que junten el número dicho de sugetos escogiéndolos de cada Prouincia, los más idóneos y llenos de las calidades que requiere el ministerio para mayor satisfacción del seruicio de su Mag<sup>d</sup> y crédito de la Religión, quedando ella nueuamente obligada a la protección de V.E. cuyo fauor y benignas influencias son la causa desta honra y beneficio sobre tantos como reconoze la Compañía a la grandeza de V.E., a quien doy muy rendidas gracias poniéndome de nueuo a los pies de V.E. con profunda reuerencia para obedecer los mandatos de V.E. con las veras que pide mi grande obligación.

Guarde Dios a V.E. en su grandeza los muchos años que le suplico y hemos menester.

DOCUMENTO V

El marqués de los Vélez al P. Tirso González  
Madrid, 21 de agosto de 1687

ARSI *Tolet* 42, f. 274 (orig.)  
(A lápiz) N. 47

R<sup>mo</sup> P<sup>e</sup>

Acredito nueuamente los fauores que deuo a V.R.<sup>ma</sup> en carta de 26 del passado participando su desvelo en encargar a los Prouinciales de España juntén el número de Religiosos, escogiendo los más ydóneos para el ministerio de la Misión Naual que desea su Mag<sup>d</sup> se funde en su Armada del Occéano; y como quiera que en estos efectos se logra manifestar el aprecio que es justo a la R<sup>l</sup> confianza, y se consigue el acierto en qualquier dependencia del cuydado de V.R.<sup>ma</sup> y que ha de correr por el de la Compañía, respondo en esto a lo que mira a este punto, y con este motiuo hago presente a V.R.<sup>ma</sup> el especial cariño que le profeso para que deua a su fineza los empleos que solicitare de su serui<sup>o</sup> para mi m<sup>or</sup> desempeño. g<sup>de</sup> Dios a V.R.<sup>ma</sup> m<sup>e</sup> a<sup>s</sup> como desseo. M<sup>d</sup> a 21 de Ag<sup>to</sup>. 1687.

(*De mano del marqués*): R<sup>mo</sup> P<sup>e</sup> / Blm de VPR su más deuoto Hijo, y mai<sup>or</sup> seruidor/

El Marq<sup>s</sup> de los Velez

R<sup>mo</sup> P<sup>e</sup> Tirso Gonz<sup>s</sup>

*Al dorso* : Tol<sup>na</sup> 1687 / Marq<sup>s</sup> de los Velez / Madrid 21 Ag<sup>to</sup>  
Risp<sup>la</sup> al punto della Miss<sup>ne</sup> Nauale